

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Congresista de la República que suscribe, **JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto promover la protección, conservación, investigación, puesta en valor, tanto material como inmaterial, de la zona arqueológica monumental Incahuasi de Lunahuaná, ubicado en el distrito de Lunahuaná de la provincia de Cañete del departamento de Lima.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de esta ley es crear oportunidades para el desarrollo económico y social, mediante el fomento del turismo e industrias culturales, lo cual revalorizará el patrimonio arqueológico y cultural de la zona.

Artículo 3. Entidades competentes y acciones por implementar

El Gobierno Regional de Lima, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, ejecutan las siguientes acciones:

1. La protección, conservación, investigación, y puesta en valor de la Zona Arqueológica Monumental Incahuasi de Lunahuaná, de acuerdo con las normas de protección del patrimonio cultural.
2. La implementación de planes de difusión y educación para destacar la relevancia histórica y cultural de la zona arqueológica monumental.
3. La promoción del turismo cultural, mediante el diseño y ejecución de estrategias de visibilización y acceso sostenible al complejo arqueológico.
4. El fomento de la participación de universidades, institutos de investigación, asociaciones civiles, gremios turísticos y empresas privadas en la protección, conservación, investigación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Incahuasi.

Artículo 4. Financiamiento

La puesta en valor del Complejo Arqueológico Incahuasi de Lunahuaná se financiará con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Coordinación interinstitucional

Se dispone que las entidades mencionadas en el artículo 3 de la presente ley establezcan mecanismos de cooperación y articulación para garantizar la adecuada implementación de la misma.

SEGUNDA. Adecuación normativa

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

En un plazo de noventa (90) días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor, el Poder Ejecutivo adecúa las disposiciones legales correspondientes a lo dispuesto en la presente ley.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Complejo Arqueológico Incahuasi de Lunahuaná ubicado a la altura del kilómetro 30 de la carretera Cañete-Yauyos es una de las más importantes edificaciones de la época inca en la costa central del Perú. Fue construido entre la década de 1450 por el Inca Túpac Yupanqui, bajo las órdenes de su padre, Pachacútec.

La zona presenta una arquitectura monumental de estilo inca imperial, su construcción es prioritariamente de piedra tallada y con estructuras de forma rectangular llamadas kallancas.

Comprende, entre otros, patios ceremoniales, el ushnu -estructura donde se realizaban ofrendas a los dioses-, el Palacio del Inca -el cual presenta largos salones, pasadizos y columnas cilíndricas-, la zona residencial – la cual era utilizada por los administradores-, las habitaciones de los soldados y los depósitos de granos.

Según ha sido señalado por John Hyslop¹, arqueólogo estadounidense, Incahuasi de Lunahuaná correspondería al Nuevo Cuzco, tal y como se menciona en las crónicas coloniales, puesto que habría sido construido replicando la arquitectura y distribución de la capital inca imperial.

En línea con lo señalado en los párrafos precedentes, debemos destacar importancia de esta zona arqueológica monumental. Así, desde un punto de vista histórico, cabe precisar que entre otros, este sitio fue un punto

¹ Inkawasi: *The New Cuzco. Cañete, Lunahuaná, Perú. Oxford: Institute of Andean Research (New York) - British Archaeological Reports (BAR), 174 p. (BAR International Series, 234).*

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

estratégico para el control de la región, funcionó como la residencia del Inca y sus tropas, se constituyó en un importante asentamiento incaico, y actualmente se constituye en una herencia cultural y atractivo turístico importante del país. El detalle:

- **Base militar y centro administrativo:** En principio, este centro fue construido como una base de operaciones militares y luego se convirtió en un centro administrativo para el control de la región.
- **Residencia del Inca:** se usaba como lugar de alojamiento del Inca, así como de sus tropas.
- **Importante asentamiento incaico:** se evidencia la organización y control del imperio.
- **Nuevo Cusco:** referencia realizada en crónicas coloniales, reforzando su importancia como centro incaico.
- **Herencia cultural:** ofrece importante información respecto a su cultura, organización social y administrativa.
- **Atractivo turístico:** zona arqueológica que atrae a turistas y visitantes.

Además, es importante hacer mención a que esta zona arqueológica cuenta con reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Directoral N° 564/INC, de fecha 17 de mayo de 2000, por el Instituto Nacional de Cultura.

No obstante ello, la falta de recursos y políticas de conservación adecuadas estarían generando un progresivo deterioro de la estructura de la zona arqueológica, poniendo en riesgo su valor histórico y cultural. En ese sentido, se debilita la difusión del conocimiento y la comprensión de cómo es que

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

vivían las antiguas civilizaciones, así como la apreciación de nuestras raíces históricas y culturales, aminorando también la identidad cultural de la comunidad. Por el contrario, una mayor protección a la zona contribuirá de forma positiva al fortalecimiento de la identidad y el turismo cultural, pero también al desarrollo económico y social local.

Bajo este marco es que se sustenta la importancia de la presente iniciativa legislativa, por cuanto la protección, conservación, investigación, puesta en valor, tanto material como inmaterial, de la zona arqueológica monumental Incahuasi de Lunahuaná contribuirá de forma directa a las nuevas generaciones para que estas puedan disfrutar y aprender del legado histórico y cultural del país -herencia cultural, investigación científica, turismo educativo-, además de generar importantes ingresos para la comunidad local.

Finalmente, es importante hacer mención a que, por el contrario, la no protección adecuada de este legado histórico puede afectar la zona arqueológica y destruir su integridad, de esta forma, desincentivar el turismo y hacer que el desarrollo económico local presente dificultades.

Figura 1. Incahuasi de Lunahuaná. Legado histórico²

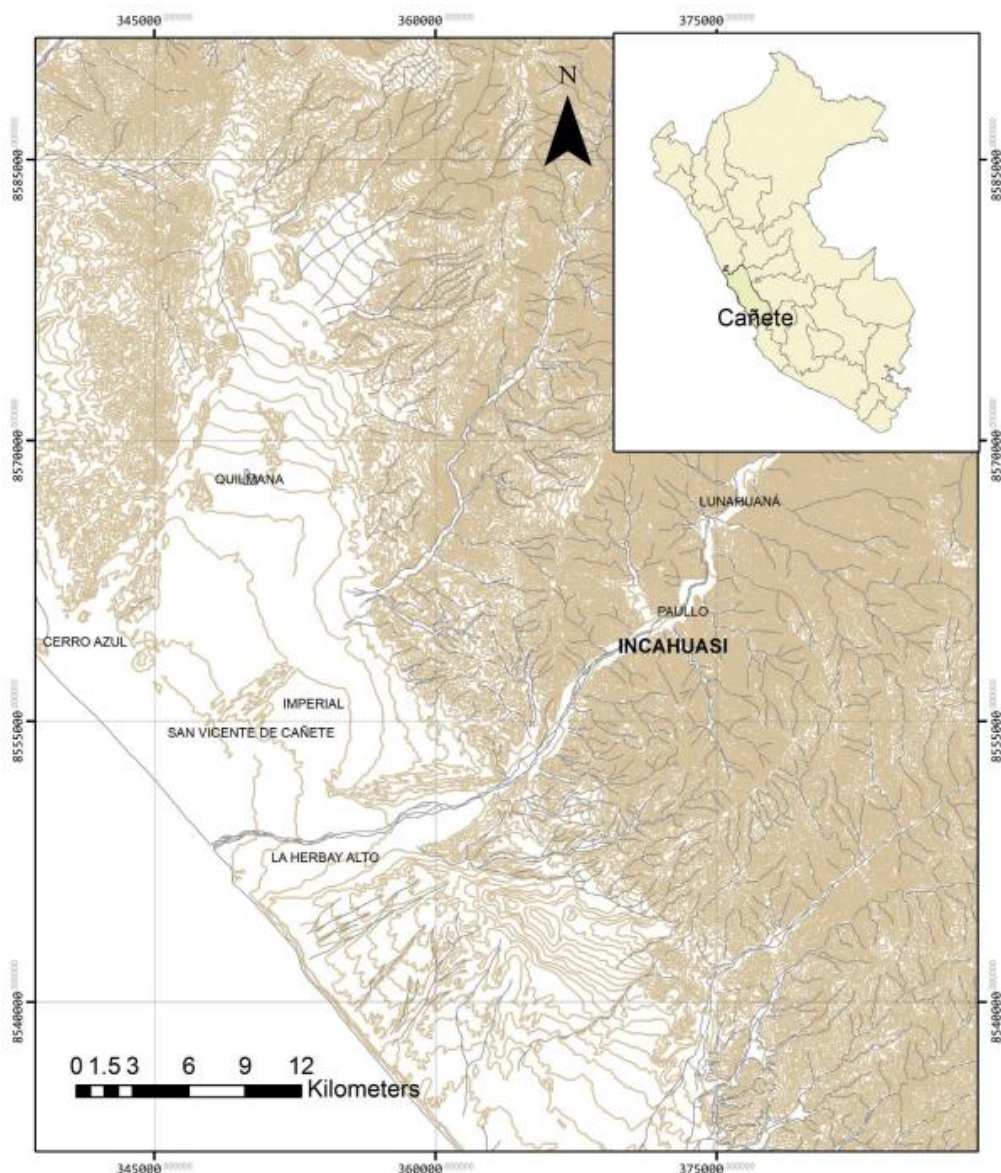
² Sitio Arqueológico de Incahuasi. Véase: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=1854#:~:text=Incahuasi%20es%20el%20sitio%20arqueol%C3%B3gico,construida%20replicando%20la%20Capital%20Inca.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Figura 2. Plano de ubicación de Incahuasi en el valle medio de Cañete³



³ Véase:

<https://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/mi/archivo/05%20La%20plaza%20y%20el%20ushnu%20mayor%20de%20Incahuasi-Ca%C3%B1ete-Alejandro%20Chu.pdf>

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

II. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa busca por medio de las entidades competentes como el Gobierno Regional de Lima, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, ejecutar determinadas acciones que permitan proteger, conservar, investigar y promover la puesta en valor tanto material como inmaterial de la zona arqueológica monumental Incahuasi de Lunahuaná, para garantizar de esta forma su preservación a largo plazo, ello tomando en cuenta para ello lo dispuesto en la normativa vigente sobre patrimonio cultural de la nación.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, realizamos un análisis que identifique el impacto de la norma propuesta. Así, tenemos:

➤ **Beneficios:**

- Mayor y mejor protección y conservación del Complejo Arqueológico Incahuasi de Lunahuaná, garantizando que las generaciones futuras puedan conocer y comprender la forma de vida de las antiguas civilizaciones, de esta forma, comprender mejor la historia.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y revalorización del legado Inca. La comunidad mantiene y fortalece su identidad cultural.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

- Impulso al turismo cultural y dinamización de la economía local, promoviendo así el desarrollo de la zona.
- Investigación y aprendizaje. Enriqueciendo el conocimiento de la sociedad en general.
- Generación de empleo en sectores vinculados al turismo y la conservación patrimonial desarrollando mayores oportunidades económicas para la comunidad local.

Asimismo, cabe precisar que en términos cuantitativos y en cumplimiento del artículo 79 de la Constitución Política del Perú, la presente iniciativa legislativa no genera gasto adicional al Estado. Por el contrario, contribuye a garantizar que esta zona arqueológica no sea afectada por actividades que pueden dañarla, prolongar la vida útil de su infraestructura y de sus componentes, estudios -arqueológicos y científicos- para comprender y fomentar su historia, cultura y significado, así como asegurar los procesos de conservación y mantenimiento de la zona.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

POLÍTICAS DE ESTADO

➤ DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

3. Afirmación de la identidad nacional. Se promueve el desarrollo de acciones para garantizar la protección, conservación, investigación y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Incahuasi de Lunahuaná, de esta forma, entre otros, se garantiza una identidad colectiva más fuerte y sólida.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INCAHUASI DE LUNAHUANÁ, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL TURISMO CULTURAL, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

➤ **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**

10. Reducción de la pobreza. La aprobación de la propuesta contribuirá, además, con los mecanismos orientados a garantizar la lucha contra la pobreza, la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo, así como la reducción de desigualdades mediante la promoción del turismo cultural como herramienta de desarrollo.

AGENDA LEGISLATIVA

Tema 9. Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural.

Tema 30. Lucha contra la pobreza.